

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 13	MES 05	AÑO 2026
	HORA DE INICIO	9:30 a.m.	HORA DE CIERRE	5:00p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Arbeláez/Cundinamarca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Arbeláez - Cundinamarca.
OBJETIVO	<p>Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Nataly Rincón
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	<p>Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos</p> <p>Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia</p> <p>Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución</p> <p>Ineludible 3 – Sistema de fiscalización</p> <p>Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas</p> <p>Ineludible 5- Instancia de coordinación</p> <p>Ineludible 6– Modelo de financiación</p>	Todos los participantes

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente. <p>En el municipio de Arbeláez, Cundinamarca, el día 13 de mayo de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Nataly Rincón, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible agradeció la participación de la comunidad y presentó los objetivos de la reunión, así: <ul style="list-style-type: none"> ○ Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). ○ Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. ○ Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. • Presentación de actores sociales y entidades: <p>Presentación Comunidad: Veredas la dorada, la victoria, la victoria parte alta sector el chino, santa lucía, asogavi (victoria), el pilar, coordinadora regional campesina.</p>					

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Presentación de asistentes Entidades:

Hugo Efrén Novoa – Alcalde de Arbeláez
Katherine Cárdenas - Gobernación de Cundinamarca
Daniel Enrique Díaz – secretario de Agricultura de la Alcaldía Arbeláez
Yurani Pascuas - Parques Nacionales Naturales
Susana Puerta - Ministerio de Agricultura
Leidy Costanza Acosta – Ministerio de Agricultura
Jesús B. Muñoz- Agencia Nacional de Tierras
Oscar Corredor - Director Banco Agrario
Erika Álvarez- Directora regional CAR Sumapaz
Ana María Cubillos – Ingeniera Forestal CAR Sumapaz
Byron Rosero – Profesional Social CAR Sumapaz

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Alejandra González – Asesora OAJ y Vocera delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fernando Goyeneche- Profesional, Fondo para la Vida y Biodiversidad - MinAmbiente
Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Celso Hernández - Enlace territorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Libertad Betancourt - Enlace Territorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Lisbeth Torres - Profesional Social, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Marcela Herrera- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Laurieth Palomino- Profesional -Dirección de Ordenamiento Territorial
Vladimir Calderón - Profesional, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Mayra Luna- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente
Yovany Giraldo – Contratista Operador Logístico, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente

Posteriormente, la Dra. Alejandra González, da un saludo de bienvenida a todos los asistentes, como vocera del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resaltando la importancia de esta fase, así como el esfuerzo institucional y presupuestal para garantizar el desarrollo de estas jornadas.



- **Objetivo de la reunión, acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:**


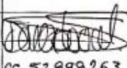
La profesional social Nataly Rincon del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurara participaciones concisas para asegurar que todos los presentes tengan oportunidad de hablar. E invita tanto a la comunidad como a las Entidades de permanecer en toda la jornada, hasta tanto se de la lectura, se apruebe y se firme el acta del espacio.



Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo de la jornada de Concertación: a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración y posteriormente el cierre del tema de diálogo.

Se reitera el objetivo de la reunión y se una explicación de la metodología de concertación haciendo hincapié que, por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:

- **Puntos que requieren mayor ilustración:** se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso.
- **Inquietudes:** Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.
- **Solicitudes:** Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).
- **Tensión:** Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.
- **Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.
- **Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

Se presenta el siguiente desacuerdo sobre la metodología de concertación:

 REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Arbeláez Fecha: Mayo 13 de 2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Metodología de concertación
Punto específico del desacuerdo:	Resolución final de desacuerdos y disensos por parte del MinAmbiente.
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Susana Sandoval Junta de Mujeres de Arbeláez Coordinadora Campesina
Posición Expresada:	La resolución final de desacuerdos debe ser concertada en concertación con los habitantes y la comunidad.
Estrategia de abordaje:	Diálogo. Se explica el detalle y la jurisprudencia, mostrando, se continúa con el desacuerdo por parte de la comunidad.
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	Conforme a la jurisprudencia contenida en la considerando del fallo de tutela del juzgado 40 del MAOS debe alegar que la participación se constituye como un proceso deliberativo. En consecuencia, en el act administrativo se debe evidenciar una valoración de los argumentos ciudadanos, exponiendo de manera razonada y técnica la justificación en los casos que afecten aspectos de las propuestas de la comunidad.
Resultado final:	se mantiene el desacuerdo.
Se generó acuerdo sí o no:	NO
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.	 Alejandra F. González R. 1026566837 Atebora-MAOS-Vocera

 REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Arbeláez Fecha: Mayo 13 de 2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Metodología de Concertación
Punto específico del desacuerdo:	En la metodología de Concertación no se identifica el enfoque campesino.
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Susana Sandoval Junta de Mujeres de Arbeláez Coordinadora Campesina
Posición Expresada:	No se desarrolla el enfoque campesino en la propuesta. (1)
Estrategia de abordaje:	El ministro profundizó el cuestionamiento explicando la metodología y el enfoque campesino, no se logró acuerdo.
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	En principio no sería procedente modificarla; se precisó que la metodología fue construida con los actores y el Min. Ambiente y ya se encuentra publicada e implementada. No obstante, el enfoque campesino será integrado en el act administrativo y se viene exponiendo y manejando en los espacios.
Resultado final:	Se mantiene el desacuerdo.
Se generó acuerdo sí o no:	NO
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.	 Alejandra F. González R. 1026566837 Atebora-MAOS-Vocera


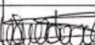
(1) Posición expresada: El enfoque campesino incluye de manera participativa los saberes, tradiciones, aspectos culturales de vida en el territorio, no simplemente enunciado en la introducción del documento.

Se concluye indicando que, a medida que se desarrollen los diálogos deliberativos y participativos sobre los temas presentados, profesionales del Ministerio de Ambiente registrarán los acuerdos, desacuerdos, puntos por aclarar, solicitudes y tensiones en fichas. Estas se fijarán en una cartelera visible para todos los asistentes con el fin de socializarlas al cierre de la jornada. Una vez que la comunidad apruebe lo consignado en cada ficha, se procederá a su transcripción en el acta junto con una fotografía como evidencia.

• **Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:**

La profesional Nataly Rincón – MinAmbiente presentó el informe de convocatoria, con los detalles de las acciones adelantadas para el desarrollo de los espacios.

Se presenta el siguiente desacuerdo sobre la propuesta integrada de delimitación:

 REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Arbeléiz Fecha: Mayo 13 de 2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Propuesta Integrada
Punto específico del desacuerdo:	La propuesta integrada debe estar unificada y tener coherencia de información entre todos los temas de diálogo.
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Sosana Sandoval Junta de Mujeres de Arbeléiz Coordinadora Campesina.
Posición Expresada:	Cada documento técnico de memoria ineludible (1)
Estrategia de abordaje:	Se explica la validez de la protesta, pero se continuó con el desacuerdo.
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	La participación ciudadana garantizada en las jornadas concertación, de veras reflejado en el act. administrativo; la integridad de los temas, incluyendo un documento técnico de soporte que desarrollara el contenido de la Resolución.
Resultado final:	Se mantiene el desacuerdo
Se generó acuerdo si o no:	NO
Firmas involucrados/ comunidad y entidad/es.	 Alejandra F. González R. 102656632 cc 02.8.98.263 Alexandra Maos Vocera

(1) Condición expresada: tiene una metodología de análisis diferente, no se da cuenta un desarrollo cohesionado



Temas objeto de diálogo



Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

John Botero (Min Ambiente), volvió a recordar las fases adelantadas y el proceso de convocatoria. Preguntó a la comunidad quienes han participado previamente en las reuniones de este proceso de delimitación participativa. A lo que varios de los asistentes, levantaron la mano indicando que sí habían participado. Presentó detalladamente el marco normativo general para la protección de páramos en el país. En su exposición, analizó el fallo de tutela de la Coordinadora Regional Campesina Cruz Verde Sumapaz y precisó que la Resolución 1434 de 2017 mantendrá la delimitación temporal del área hasta que se logre la cartografía definitiva.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Además, se socializó la cronología del proceso, los municipios involucrados por su jurisdicción en el páramo y el estado actual de las fases de participación, puntos que se detallan en las siguientes diapositivas:



- **Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:**

a. Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:

- Contexto general de páramos en Colombia
- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Contexto y alcance del fallo de tutela que protegió el derecho a la participación de las comunidades.
- Se explicaron los perfiles del área de páramo, coberturas, zonas de transición y bosque alto Andino.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.

- Se exponen la línea de la frontera agrícola y el mapa hidrológico, así como la información predial del municipio de Arbeláez. Finalmente, el área del parque nacional natural que mantiene su régimen de mayor protección, puesto que toda el área del páramo está en área del parque.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

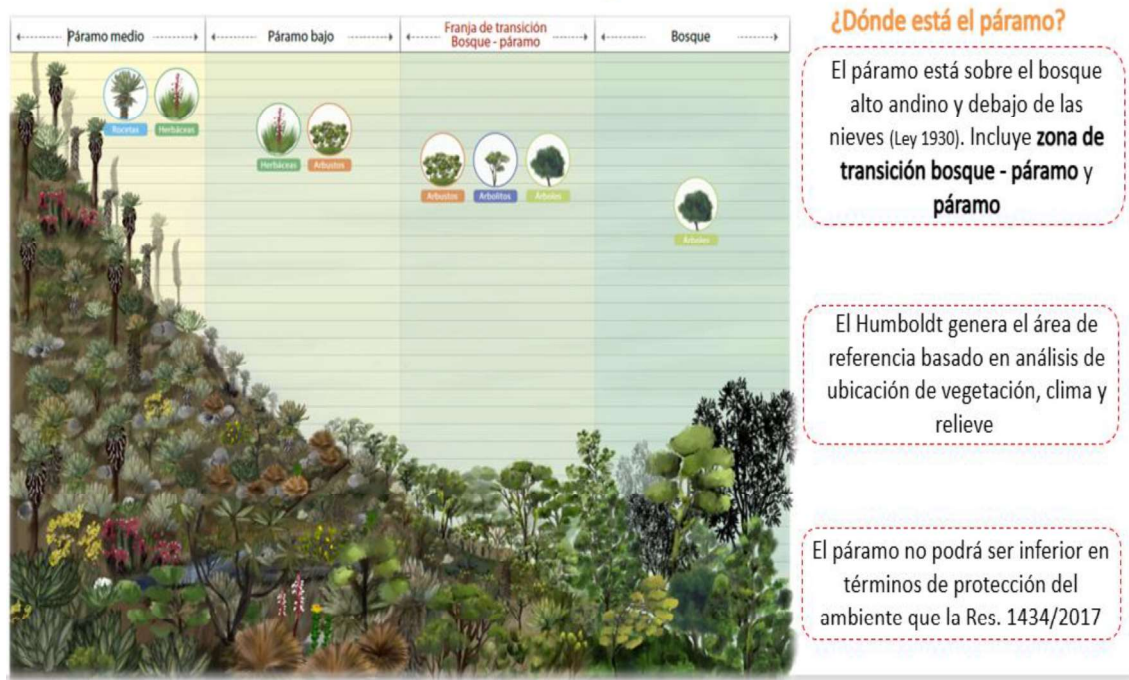
La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...). Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:

A continuación procede a explicar la imagen de los perfiles del páramo y cómo se identifica en donde estuvo y dónde está el área del páramo, a través de la visión del Instituto Alexander Von Humboldt, tanto el páramo cómo la zona de transición, así:

Imagen perfiles del páramo



Propuesta localización general de Arbeláez - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz

Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Arbeláez.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo. Adicionalmente que el páramo está ubicado en 24 Municipios de los Departamentos del Meta, Cundinamarca y Huila y, 7 localidades de Bogotá. Por lo anterior, se aclara que hay diversas áreas de protección, figuras de ordenamiento y, autoridades tanto ambientales como territoriales encargadas de la gestión integral del Páramo.

A través de imágenes del Google Earth, se mostró a la comunidad el área del páramo en general, así como el área del municipio de Arbeláez que se encuentra allí.

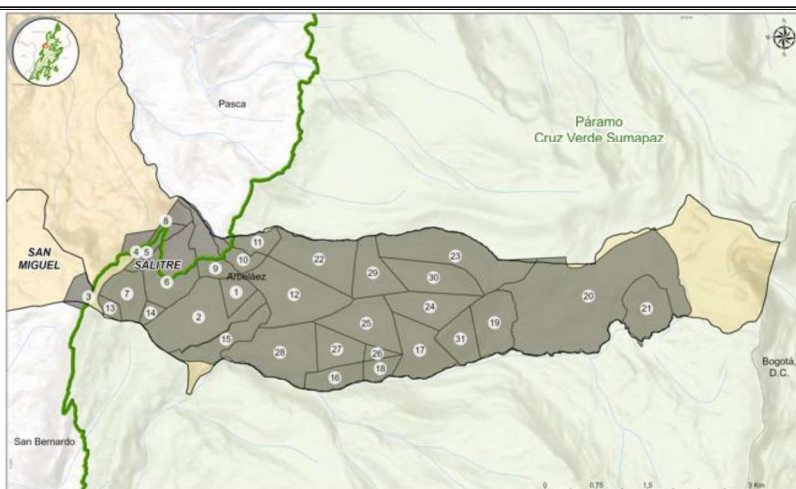
Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, con aproximadamente 14231,23 hectáreas del municipio están en el área del páramo: 1 vereda San miguel y el salitre, según el mapa y la información presentada:



Municipio de Arbeláez

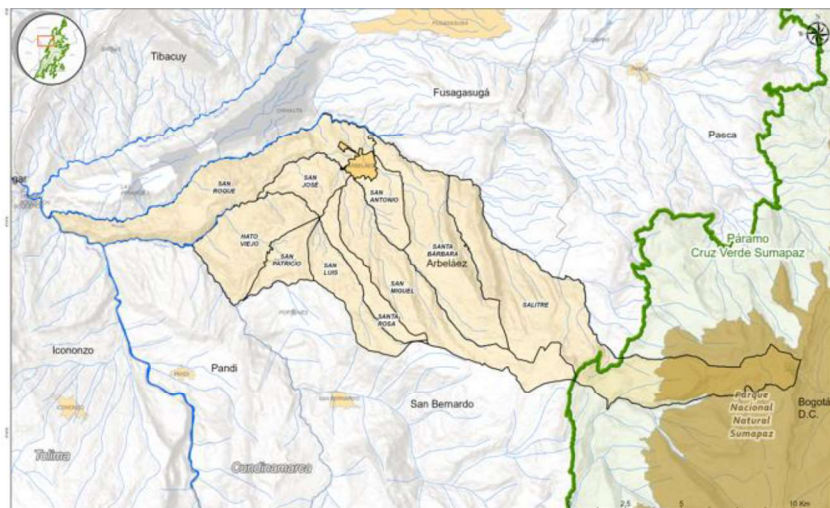
Predios En páramo

- 31 predios en el área de páramo



Municipio Arbeláez

Área protegida en el municipio Arbeláez



Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Tema 1 Área delimitación

A continuación se describen las intervenciones realizadas por la comunidad y entidades para cada uno de los siguientes ítems:

INQUIETUDES

- ¿En qué momento se solucionan los desacuerdos?
- Que va a pasar con los predios 31 predios, se realizará algún tipo de reconversión que podrán hacer y que no podrán hacer.
- Que va a ocurrir con las actividades productivas que están en áreas de páramo.
- En que momento se solucionan los desacuerdos.
- Quien aprueba la extracción de material para el mantenimiento de vías.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Como se ven afectados los campesinos que no están dentro del área de páramo.
- Que garantías hay para el campesino que no está dentro del área de páramo.

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Por favor dar claridad a la comunidad sobre cada una de las definiciones para el desarrollo del espacio. Inquietudes, solicitudes, tensiones, acuerdos, desacuerdos, puntos que requieren mayor ilustración.
- Solicitud de señalización para identificar desde dónde y hasta dónde llega el páramo.
- Solicitar que se actualice el cronograma de reuniones en el minisitio (Excel).
- Publicar las actas de las reuniones que ya se realizaron.
- Sobre un mapa tener identificado los lugares donde se han realizado las reuniones y las que faltan.
- Los acuerdos de Pasca deben hacer parte del proceso de delimitación, entendiendo esto como un ejercicio transversal en el páramo.
- Incluir en el documento introductorio el contexto sobre los acuerdos de Pasca, para dar claridad sobre el alcance y estado de los acuerdos.
- Verificar la información respecto a la vereda San Miguel para verificar los predios que están dentro del área de páramo
- Que exista un acompañamiento donde se requiera un criterio técnico y científico.
- Que no se desconozca la voz de los habitantes por no tener un criterio técnico, si se requiere un apoyo técnico se debe convocar a quienes tengan la capacidad para hacerlo (ejemplo secretarías de ambiente).
- Solicito al Ministerio de medio ambiente que solicite la priorización para el saneamiento predial del municipio de Arbeláez que se encuentran en zona de páramo.

TENSIONES

- Que la CAR no solo nos sancione sino que nos de alternativas en nuestro municipio.

DESACUERDOS

- Los disensos no deben ser resueltos por el Ministerio de manera unilateral, esto respecto a la metodología.
- No se identifica en la metodología el enfoque campesino.
- La propuesta integrada debe estar unificada y tener coherencia de análisis de información entre todos los temas de diálogo.

ACUERDOS

- **CAR:** estamos haciendo convenios con PNUD, juntas de acción comunal, hemos entregado tanques, llegamos allí con unas jornadas y proyectos puntuales que podemos tratar, podemos una organizar una reunión para abordar todos esos temas, que yo pueda socializar con el director y ver que otras inquietudes tenga la comunidad y que como CAR podamos resolver. (Reunión con el municipio de Arbeláez y CAR).

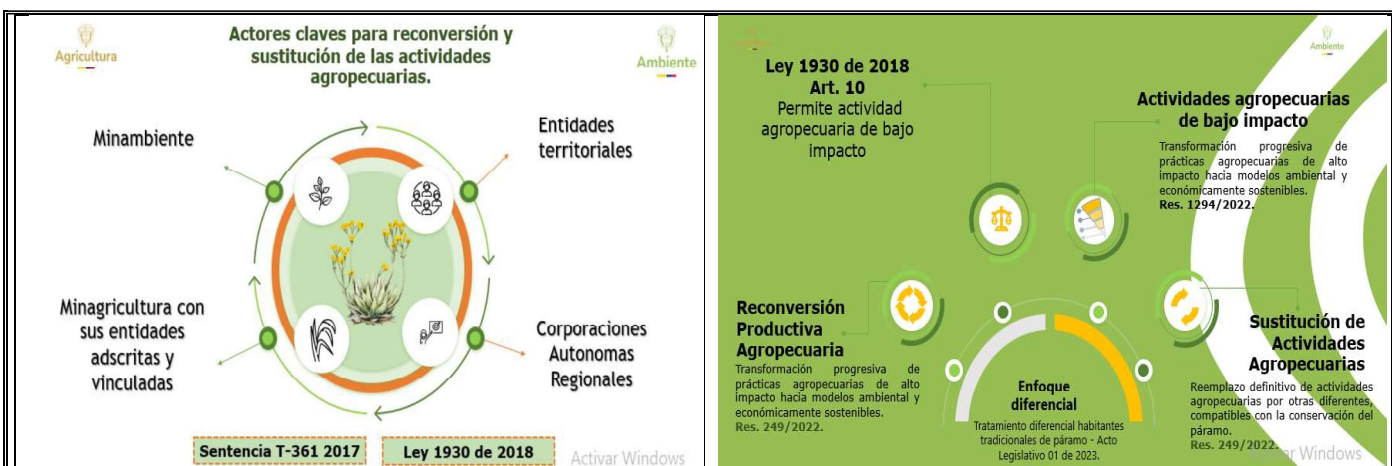
Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Área delimitación del páramo, no obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Evidencias y registros fotográficos del tema N. 1 Área de referencia del páramo:



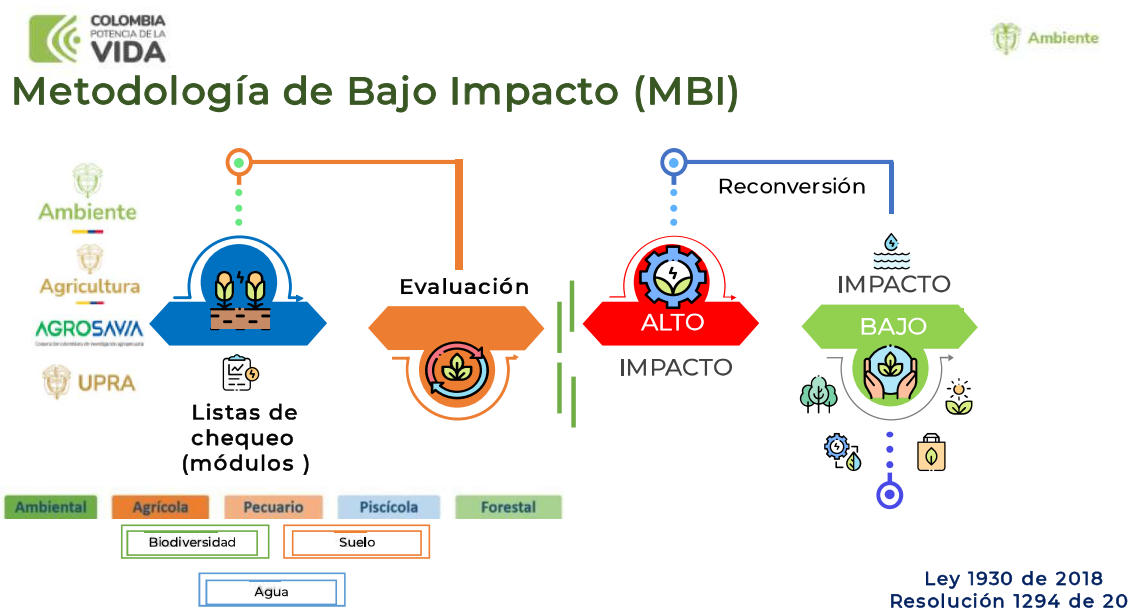
b. Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Vladimir Calderón Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con Susana Puerta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles. Se presenta una diapositiva didáctica sobre el ciclo del agua.



Por parte de los Ministerios de Ambiente y de Agricultura, se hace un contexto normativo haciendo énfasis en la Sentencia T-361 de 2017, la ley 1930 de 2018 y la Resolución 249 de 2022 “Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”, relacionando una serie de ejemplos de buenas prácticas ambientales.

A su vez el Ministerio de Medio Ambiente, recuerda que junto con Ministerio de Agricultura y la UPRA, han desarrollado la metodología de bajo impacto que contiene 5 líneas, las cuales se explican, haciendo la claridad que ya se recibieron comentarios y se está en revisión para la realización de los respectivos ajustes - y hace una explicación de los elementos importantes que se tuvieron en cuenta alrededor del páramo que son: Agua, Biodiversidad y Suelo.



Con base en lo anterior, se explican los módulos temáticos para la Metodología de Bajo impacto, según la afectación a los elementos anteriormente definidos. De igual forma y, de manera práctica, a través de mitos y verdades, se aclaran muchas de las inquietudes

que ha tenido la comunidad durante el proceso de delimitación participativa sobre el tema de actividades agropecuarias en páramos.

Se presenta el resultado de la fase de consulta e iniciativa y los temas más consultados por este municipio, explicando cada uno de ellos en el siguiente orden:

1. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto
2. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto
3. Cumplimiento normativo
4. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles
5. Extensión agropecuaria
7. Destinación de recursos para reconversión y sustitución

Finalmente se presentan las fases siguientes en materia agropecuario, posterior a la culminación de la delimitación y que no es necesaria la formulación del plan de manejo ambiental.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Tema 2. Lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

TENSIONES

- Nos parece inadecuado hacer la concertación sin los propietarios y afectados directos que están dentro del área de páramo.

INQUIETUDES

- Cuál es la diferencia entre la reconversión y la sustitución.
- Cuáles son las áreas definidas para el desarrollo de actividades agropecuarias.
- Cuándo se realizan las visitas a los predios, que están en áreas de páramo para identificar si están desarrollando las actividades en alto o bajo impacto.
- Quién le garantiza a la comunidad que está incluida en el proceso de reconversión y sustitución.
- Cómo obligamos a las entidades que requieren para todo este proceso.
- En cuánto tiempo se empieza a implementar todo esto que estamos hablando.
- Los que quedan dentro del páramo tienen que variar las drogas que aplican a los cultivos, los que están por fuera también?
- Dentro de los lineamientos está el tema financiero? Ya se está articulando con el banco agrario y otras entidades?

SOLICITUDES


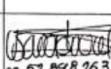
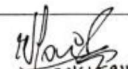
- Solicita revisar la información recogida durante la fase de consulta e iniciativa.
- Es importante que las entidades que van a aportar recursos estén presentes en el territorio, así como los responsables de la asistencia técnica.
- En las visitas predio a predio se puedan identificar otras opciones como venta, predios, PSA y otras que la comunidad haga parte de esto.
- Proponemos ampliar la metodología de bajo impacto antes de la delimitación del páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Se podría levantar un perfil o panorama global de cuál es la producción de este territorio en Arbeláez, con ayuda de las Umatas, entidades que nos pueden apoyar en obtener esa información.
- Que nos den mas puntaje para acceder a proyectos P.E.J Vivienda.
- Los requisitos del banco agrario deberían ser menores para los habitantes de páramo.

DESACUERDOS

- No hay acciones, ni definiciones claras y específicas respecto a las actividades, de reconversión y sustitución, ni se incluye el enfoque campesino, ni los saberes ancestrales. No estamos recibiendo esta información puntual sobre los procesos de reconversión y/o sustitución.
- **MADS:** Se están socializando los lineamientos con base a loa portes recibidos durante la fase de consulta e iniciativa, no podemos generar un programa específico para papa que sea aplicable a los territorios porque no respondería a las necesidades y específicas de cada uno, eso debe quedar puntual y específico, no podemos hablar del programa que llegará a Arbeláez, porque se debe identificar y generar la oferta y programas acordes a este tema, recuerden que el plan de manejo es participativo y debe ir con el querer y necesidades de las comunidades.

		REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Arbeláez / Un Person	Fecha:	13 / 05 / 2024
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Lineamientos para las presentaciones de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos.		
Punto específico del desacuerdo:	No hay acciones ni definiciones claras y específicas respecto a las actividades de reconversión y sustitución, no se incluye el enfoque campesino.		
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Susana Sandoval Junta de Mujeres de Arbeláez. Coordinadora Comunitaria.		
Posición Expresada:	No se incluye enfoque campesino ni saberes ancestrales.		
Estrategia de abordaje:	Se expuso que se realizarán un diagnóstico participativo.		
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Municipalidad / MINGRELCULTURA.		
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	Durante la elaboración del Plan de Manejo que se hizo de manera participativa, se realizó un diagnóstico en los frentes para definir las actividades para hacer reconversión y cuáles serán objeto de sustitución de actividades.		
Resultado final:	Se mantiene el desacuerdo.		
Se generó acuerdo si o no:	NO		
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.	  cc 52 878.263 791610.911		

Posición expresada: La presentación realizada no ofrece información precisa y concreta sobre las actividades que van a quedar restringidas o limitadas en términos de producción y economía campesina, adicionalmente por no tener certeza de la financiación en reconversión y sustitución.

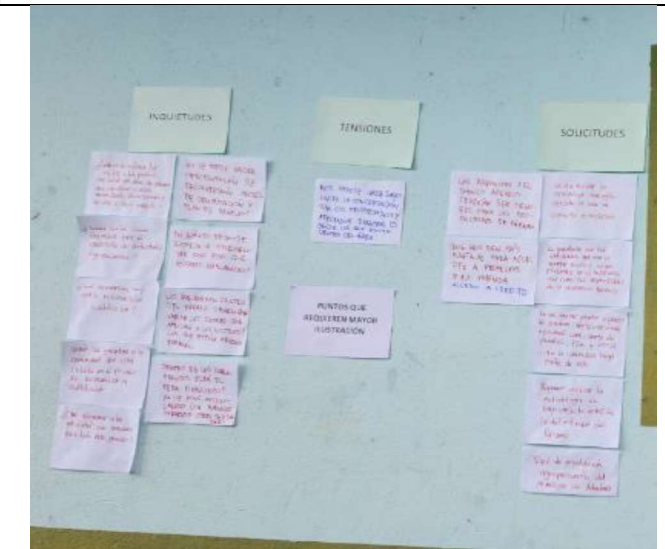
ACUERDOS

- Se llega a un consenso o acuerdo razonado sobre los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras con el municipio de Arbeláez.
- Gobernación de Cundinamarca: en la secretaria de bienestar verde existe una oferta sobre pago por servicios ambientales, se pueden acercar y los oriento para brindar mayor información.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Evidencias y registro fotográfico Tema de diálogo N. 2 Lineamientos de reconversión y sustitución:



c. Presentación Tema Dialogo Los parámetros de protección de fuentes hídricas, a cargo de Profesional Marcela Herrera:

Se socializaron las propuestas recopiladas para este eje de diálogo durante la fase de consulta, aclarando que en el municipio de Arbeláez no se registraron iniciativas previas. Posteriormente, se proyectó el mapa hidrológico municipal y se consultó a la comunidad sobre las fuentes hídricas que abastecen el acueducto, así como los puntos de vertimiento de aguas servidas. Los asistentes realizaron una retroalimentación detallada, permitiendo la identificación participativa de los cuerpos de agua de su jurisdicción.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Adicionalmente, se desarrollaron los siguientes temas:

Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.

Relevancia del tema para las partes involucradas, exponiendo los principales elementos que se incluyeron en los parámetros, y posteriormente se expusieron cada uno de ellos, los cuales que fueron incorporados en la propuesta integrada, y que en total son 19.

Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.

La profesional señala que la Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

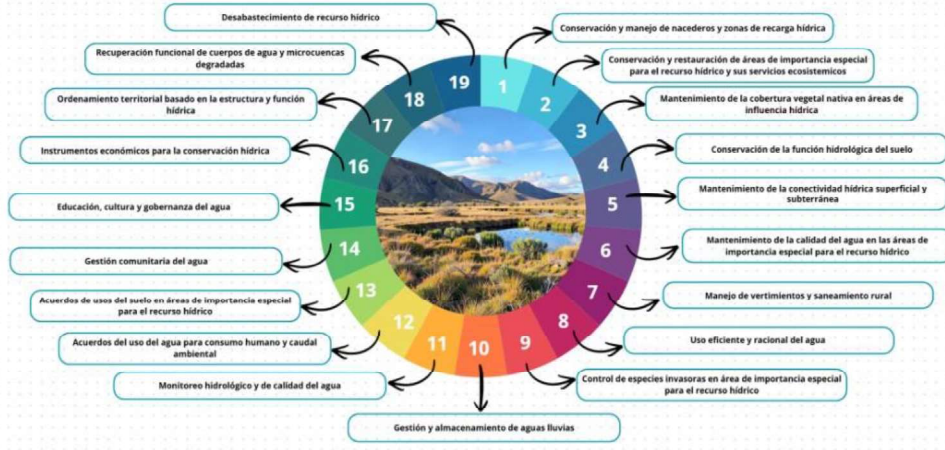
“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad. Durante la exposición, Ing. Marcela Herrera que hace parte del equipo técnico del Ministerio presenta el mapa de las fuentes hídricas del municipio y los PMSV (Plan de manejo y saneamiento y manejo de vertimientos. Explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

EL PROCESO CONTINUA

Parámetros de protección de fuentes hídricas



Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Tema 3. Parámetros de protección de fuentes hídricas

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Incluir quebrada el bebedero, se une con el atadero, río frío.

TENSIONES

- No se presentaron

INQUIETUDES

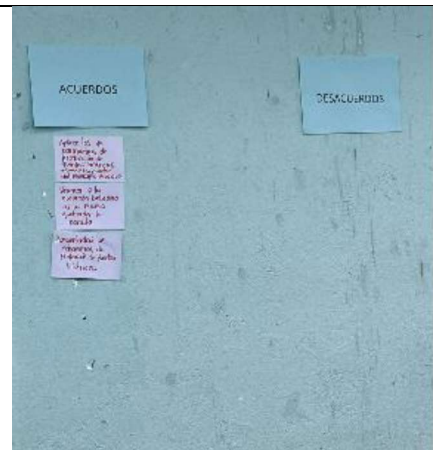
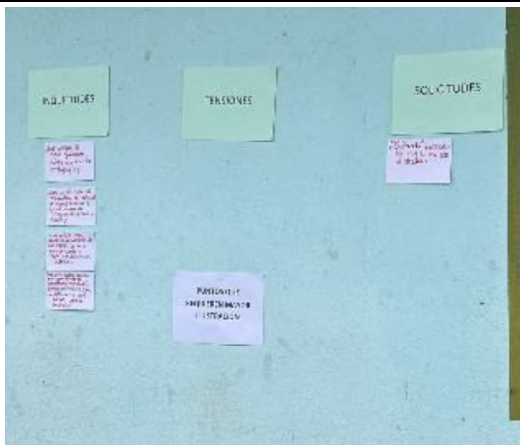
- Los cuerpos de agua quedaron identificados en la cartografía?
- Cómo se articulan los parámetros de protección de fuentes hídricas y las actividades de reconversión y sustitución.
- En las visitas para aplicar la metodología de bajo impacto se va a tener en cuenta la protección del recurso hídrico?.

ACUERDOS

- Se concretan los 19 parámetros de protección de fuentes hídricas.
- Aplicar los 19 parámetros de protección de fuentes hídricas a todas las fuentes a todas las fuentes del municipio de Arbeláez.

- Verificar si la quebrada bebedero es la misma quebrada la dorada.

Evidencias y registro fotográfico del Tema N. 3 Parámetros de protección de fuentes hídricas:



d) Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Laurieth Palomino:

Después de dar un saludo a los asistentes, la profesional presenta el objetivo del tema de diálogo que corresponde a: “Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.”

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Se recordó brevemente que La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Posteriormente, se expone cuál es el funcionamiento de la instancia de coordinación propuesta, señalando que corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 24 municipios y 7 localidad de Bogotá, que permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de dialogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación. El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud. Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas, y evidencio que de manera reiterada la comunidad había solicitado crear un comité, por lo que se procedió a evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Propuesta de tema de diálogo – Instancia de Coordinación:



Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por 31 actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al

igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Se relacionan los soportes normativos y jurisprudenciales que soportan la instancia de coordinación.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

¿Qué decide Instancia?

Coordinar la gestión socioecológica e integral del páramo, que permita ejercer una gobernanza, eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la presentación de los servicios ecosistémicos.

¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones a través de un reglamento operativo, un método de trabajo y una agenda temática prioritaria.

Espacio de diálogo deliberativo- Tema 4. Instancia de Coordinación

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Incluir 1 representante del distrito de riego.
- 8 campesinos por departamento (Cundinamarca y Meta).
- Que dentro del Acto administrativo quede Quorum, forma de elección etc.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- 1 representante de mujeres.
- 1 representante de comité de reforma agraria.
- Que se indique el número del Quorum que sea la mitad mas uno o algo flexible teniendo en cuenta que no todo mundo podría participar en esos comités en especial alcaldías y gobernaciones.
- Que se reciba formalmente la propuesta de coordinadora campesina, que se incorpore en el Acto administrativo y que se estructure un mecanismo de votación donde compense la real participación de la toma de decisiones en la instancia de coordinación del campesinado.
- Incluir mecanismos de elección de los representantes.

TENSIONES

- No se presentaron

INQUIETUDES

- Para cuando está prevista la conformación y elección de esta instancia y el método de elección.
- No son muy poquitos representantes de las comunidades?
- Cómo se elegirían los representantes
- Cómo se tomarían las decisiones en esta instancia.
- Por qué al taller de gobernanza que realizó el MADS no se invitó a la comunidad.
- Cómo se va a garantizar que esto se respondió y fueron atendidas las solicitudes de la comunidad.
- Tenemos un cronograma para conocer esta información? Para tener una idea que cuándo estaría publicada esta información.
- A que dependencia puntual del MADS uno puede hacer una solicitud de algún tipo de información de todo el proceso de delimitación.

DESACUERDOS

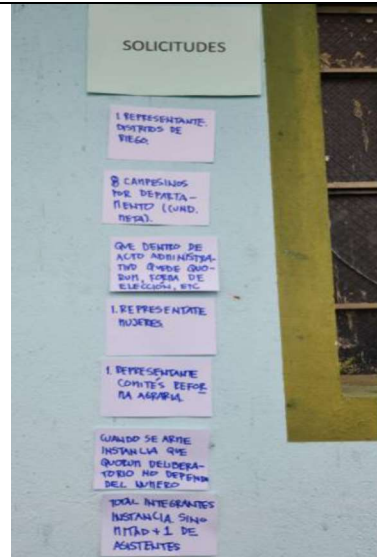
- No se presentaron

ACUERDOS

- Se logra consenso razonado y acuerdo con el tema de diálogo Instancia de coordinación.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de Coordinación, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Registro y evidencias fotográficas del tema de diálogo Instancia de coordinación:



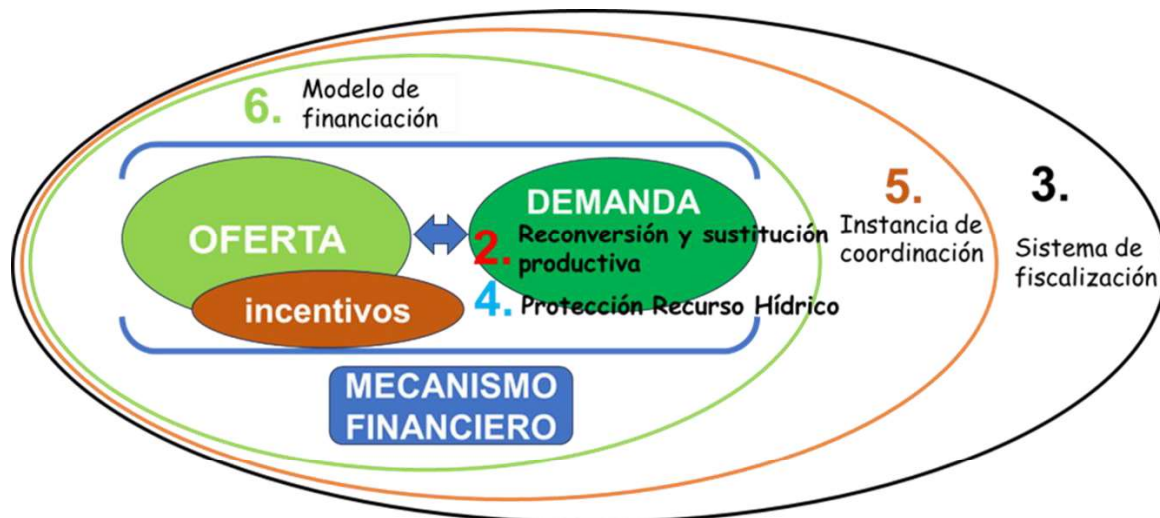
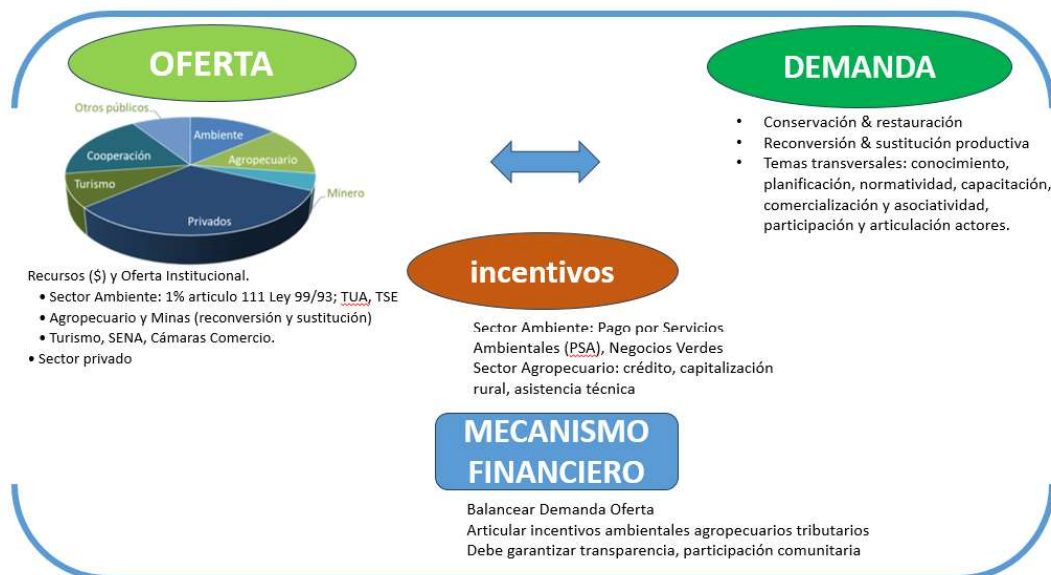
d. Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:

Se da el contexto de la sentencia T- 361 que articula recursos públicos y privados y contiene 4 componentes: Oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

El profesional hace hincapié en que la oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario, del nivel regional y nacional y se exponen las entidades y sus respectivas fuentes de financiación; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. Posteriormente, se socializó el modelo financiero, enfatizando que el esquema de financiación se encuentra integrado

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

al componente de gobernanza. Se aclaró que la facultad de priorización y toma de decisiones recae exclusivamente en la instancia de coordinación, la cual opera bajo la supervisión y control del sistema de fiscalización.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Se reitera que el modelo, debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo y tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo: En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo; en el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos; en el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Tema 5. Modelo de Financiación

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Que se realice un análisis detallado de la zona que entraría en la delimitación en cada uno del mecanismo financiero, para saber en cuánto se está accediendo a esa oferta desde los territorios.
- Se deben brindar los lineamientos específicos y no solo generales para los territorios.
- Se debe crear un fondo específico para el páramo cruz verde Sumapaz.

TENSIONES


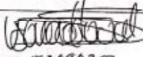
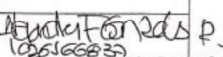
- Se han brindado lineamientos generales y considero que deben ser específicos.

INQUIETUDES

- No se presentaron.

DESACUERDOS

- No se puede hablar de un modelo financiero si no se cuenta con recursos específicos para el páramo Cruz verde Sumapaz

 REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Abeléz
Fecha:	Mayo 13 de 2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Modelo de Financiación
Punto específico del desacuerdo:	NO se puede hablar de un modelo financiero, si no se cuenta con recursos específicos.
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Johana del Pilar Sandoval Cantor Justanza de Myeres Abeléz Coordinadora Campesina.
Posición Expresada:	Si modelo financiero no ofrece lineamientos, fueran programas de financiación específicos para el páramo de Sumapaz.
Estrategia de abordaje:	Se revisó nuevamente el alcance de la orden de la sentencia con respecto al modelo y el acto administrativo.
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	La orden de la sentencia, habla de configurar el modelo, más no de hacer estimaciones financieras específicas, ni establecer asignaciones presupuestales fortasas por parte de las entidades involucradas. En relación con los programas de financiación específicos para el páramo Cruz Verde Sumapaz.
Resultado final:	Se mantiene el desacuerdo.
Se generó acuerdo si o no:	NO
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.	 Johana del Pilar Sandoval Cantor CC 52898263  MADS (05166823) MADS-MADS-LOCERA

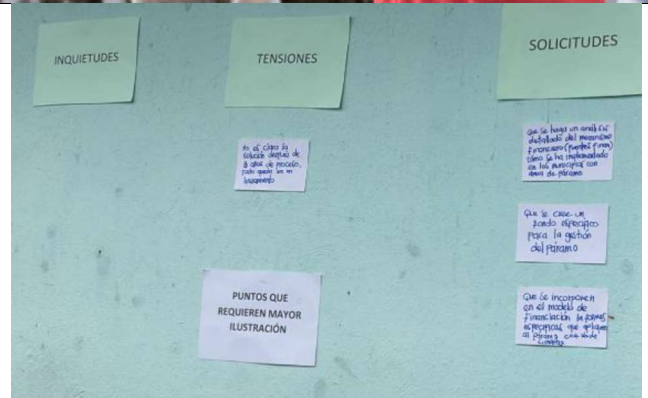
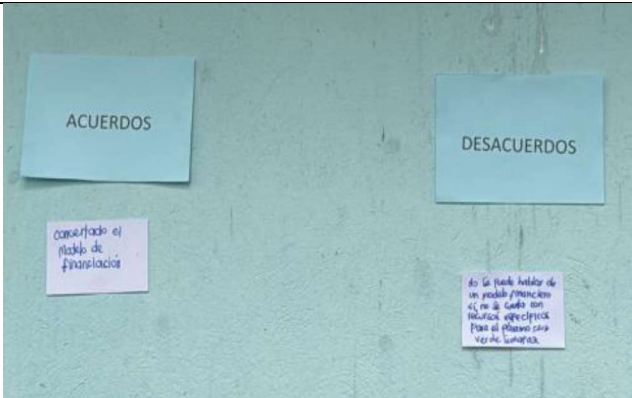
Continúa respuesta técnica: (...) Se requerirá una estimación de las necesidades financieras, lo cual solo se obtendrá una vez se formule el plan de manejo, así como los programas y proyectos de reconversión y sustitución productiva. Esto no implica que en un territorio, éstos no se puedan adelantar antes de la formulación del plan de manejo.

ACUERDOS

- Se logra un consenso o acuerdo razonado sobre el modelo de financiación.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación, no obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Registro y evidencias fotográficas:



e. Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Alejandra González:

Tras recapitular los cinco temas de diálogo previos, se presentó el contexto de la Sentencia T-361 y la razón de ser del Sistema de Fiscalización. Se detallaron sus características, construidas a partir de los aportes comunitarios de la Fase de Consulta e Iniciativa, aclarando que este esquema no reemplaza a las entidades estatales, sino que busca garantizar una vigilancia efectiva.

Finalmente, se expusieron los tres ejes, los actores y los principios rectores del sistema.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE

- Vigila y avisa a tiempo.
- Registra y entrega código de reporte.
- Remite a la autoridad competente.
- Informa cómo va cada caso.

✗ NO HACE

- No sanciona ni multa.
- No reemplaza a la autoridad.
- No entra a predios sin permiso.
- No crea trámites nuevos.

Se presenta la Estructura del Sistema de Fiscalización, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- ☐ Observa y reporta cambios en el páramo.
- ⊗ NO sanciona ni decomisa.
- ☐☐ Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- 🚗 Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- 👤 Hacen visitas técnicas oficiales.
- 👮 Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- ☐ Protegen a denunciantes.
- 👮 Atienden delitos ambientales.
- ✉ Reciben casos de alto riesgo.

Apoyo Técnico

- 🏫 Instituto Humboldt y Universidades.
- 📄 Dan datos científicos y métodos.
- 👨🏫 Ayudan con la pedagogía.

Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.

Principios del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control:

Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.
- Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-361 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Diálogo deliberativo Tema 6 sistema de Fiscalización:

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Revisión sobre los actores que están en la instancia de coordinación y el sistema de fiscalización.
- Que las alcaldías locales se involucren en el sistema de fiscalización, ya que ellos también están implicados en este tema.

TENSIONES

- La CAR es un mal elemento para las comunidades
- Me imaginaba el sistema como más en garantía de vigilancia de garantizar el cumplimiento de todo lo que se habló en esta jornada.

INQUIETUDES

- El recorrido en campo por que vincula a la autoridad ambiental.

DESACUERDOS

- No se presentaron

ACUERDOS

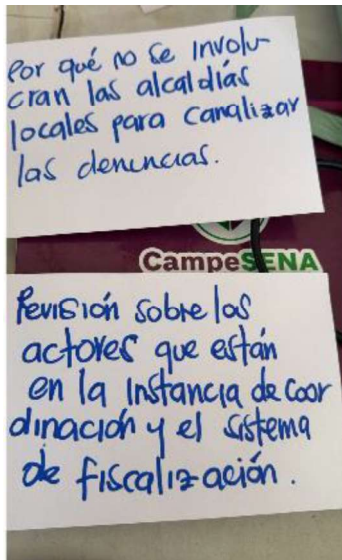
- Se logra un consenso o acuerdo razonado sobre el tema de diálogo sistema de fiscalización.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de sistema de Fiscalización, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

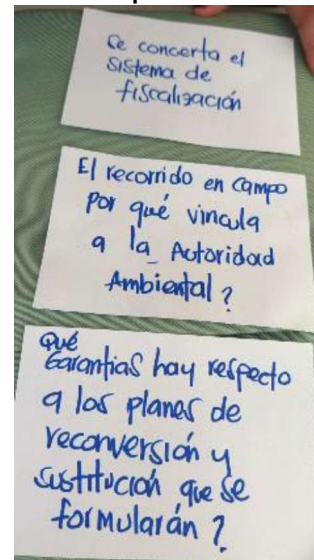
Registro y evidencias fotográficas Tema de diálogo Sistema de fiscalización:



Solicitudes



Inquietudes



En la jornada realizada el día de hoy 13 de mayo de 2026 en el municipio de Arbeláez, Cundinamarca siendo las 5:03 p.m. se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Sistema de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Acto seguido, se procedió a la lectura del acta, la cual fue sometida a consideración de la comunidad. Los asistentes aprobaron su contenido de manera unánime y el documento fue suscrito por quienes participaron en la reunión.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en el municipio de Arbeláez, Cundinamarca, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:	DIA	MES	AÑO
	NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		13	05	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nombre: MAISD CONO
Cargo: comunido
Entidad: la victario
Firma: MAISD CONO

Nombre: MORIO DELSO
Cargo: PRESIDENTE JAC de VICTORIA
Entidad:
Firma: MORIO EMILIO DELSO

Nombre: Wilson Baudilio Custiblanco
Cargo:
Entidad: De la parte alta.
Firma: Wilson Baudilio Custiblanco

Nombre: Maria Dimate
Cargo: habitante
Entidad: Vereda la Dorada
Firma: Maria Dimate

Nombre: Emilio Vargas
Cargo: agricultor
Entidad: Vereda la Dorada
Firma: Emilio Vargas

Nombre: Vitelvina Vargas
Cargo: Mesa técnica
Entidad: Coordinadora Campesina
Firma: Vitelvina Vargas

Nombre: Leidy Ortiz
Cargo: campesina
Entidad: Vereda la Dorada
Firma: Leidy Ortiz

Nombre: Flore Marina Gutierrez M
Cargo: campesina
Entidad: Vereda la Dorada
Firma: Flore Marina Gutierrez

Nombre: Elisabeth Garzon
Cargo: campesina
Entidad: Vereda la Dorada
Firma: Elisabeth Garzon

Nombre: *Walfredo Avila Fuentes*
Cargo: *Tribunal de garantías*
Entidad: *Vereda la Dorada*
Firma: *Walfredo Avila*

Nombre: *Jesus Bayro Muñoz Félix*
Cargo: *coordinador UGT Centro*
Entidad: *U. Dorada*
Firma: *JNT*

Nombre: *Fernando Diaz*
Cargo: *Propietario*
Entidad: *U. Dorada*
Firma: *[Firma]*

Nombre: *Katherine Bermudez*
Cargo: *Habitante*
Entidad: *Vereda la Dorada*
Firma: *Katherin Evelyn M.*


Nombre: *Alfredo Prieto*
Cargo: *Habitante*
Entidad: *U. Dorada*
Firma: *[Firma]*


Nombre: *Byron A. Rosero*
Cargo: *PROF. EGO.*
Entidad: *SAR - DRS.*
Firma: *[Firma]*

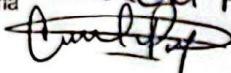
Nombre: *Erika Alvarez Castañeda*
Cargo: *Directora Regional Sumapaz CAR*
Entidad: *CAR SUMAPAZ*
Firma: *[Firma]*

Nombre: *KATHERINE ARIGAL J.*
Cargo: *COMUNISTA*
Entidad: *COOPERACION CU-DORADA*
Firma: *[Firma]*

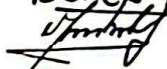
Nombre: *Yurany Paswas Benavides*
Cargo: *Contratista*
Entidad: *PNN Sumapaz*
Firma: *[Firma]*

Nombre: Hugo Efrén Novoa Villamil
Cargo: Alcalde
Entidad: Alcaldía de Arbeláez.
Firma: 

Nombre: Daniel Díaz Fúriga
Cargo: Sec. Agricultura y Medio Ambiente
Entidad: Alcaldía Municipal
Firma: 

Nombre: Carolina Reyes B
Cargo: Ind. Ambiental
Entidad: Alcaldía Albebez
Firma: 

Nombre: Blanca Miyom. Ortiz
Cargo: Lavitoria.
Entidad:
Firma: Blanca. Miyom. Ortiz

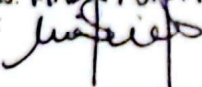
Nombre: Oscar M. Corredor.
Cargo: Director.
Entidad: Banco Agrario Oficina. Arbeláez
Firma: 

Nombre: Jaime Betancourt
Cargo: Lavitoria
Entidad:
Firma:


Nombre: Dainy Beltrán
Cargo: Lavitoria
Entidad:
Firma:


Nombre: MARINA REJASM
Cargo: Lavitoria
Entidad:
Firma: MARINA REJASM

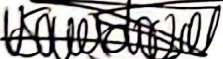
Nombre: 
Cargo:
Entidad: Lavitoria
Firma: 


Nombre: Nelsy Susana Perea Gutierrez
Cargo: Contratista
Entidad: MADR / UNPTA
Firma: 

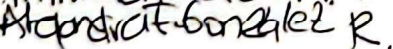
Nombre: Ana Maria Cubillos
Cargo: Contratista
Entidad: CAP Sumpaza
Firma: 

Nombre: Lady Constanta Acosta Rodriguez
Cargo: Profesional Especializada
Entidad: Ministerio Agricultura - DIOTyPs
Firma: 

Nombre: Wilfredo Suila Fuente
Cargo: Vereda de la Dorada
Entidad: Ies 170 AHS
Firma: 

Nombre: Susana del Pilar Sandoval Cantor
Cargo: Directora Administrativa
Entidad: Junta de Mujeres - Coordinadora Campesina
Firma: 

Nombre: Jimmy Ortiz Gutierrez
Cargo: Campesino
Entidad: La Dorada
Firma: 

Nombre: Alejandra Fernanda Gonzalez Roa
Cargo: Asesora
Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Firma: 

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

Fecha: _____ Hora de inicio: _____ Hora finalización: _____

Departamento, ciudad o municipio: _____ Área o grupo responsable: _____ Modalidad: _____ Virtual: _____ Híbrida: _____ Nombre de la actividad: **Jornada Deliberativa Fase de Concertación**

Unidad de Asistentes (para diligenciar solo Asistente) que consiste en dar soporte técnico al tratamiento de las citas participativas (reuniones, negociaciones, modificaciones, ampliaciones, suspensiones, etc.) de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Ambiente y Territorio Sostenible, como objetivo de la concertación de unidades y grupos de interés en cumplimiento de la función de asistencia técnica a las actividades previstas de la Entidad, en el marco de la Ley 1472 de 2011 y el Decreto 1073 de 2011.

Las citas participativas serán llevadas a cabo con la política de protección de datos participativas establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Sistema de Información de la Entidad (SIE) en el sitio web de la entidad. Toda persona participante que no esté inscrita en el sistema de información de la entidad podrá ser invitada por la entidad para participar en la actividad por la Ley 1472 de 2011 y el Decreto 1073 de 2011.

Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	NIVEL DE AUTORECONOCIMIENTO										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
	SI	NO			SE	NO SE	NO SE	NO SE	NO SE	NO SE	NO SE	NO SE	NO SE	NO SE					NO SE	NO SE
1	X		Fernando Diaz Quiroga	5005749060	X													Propietario	fdz_diaz924@outlook.com	
2	X		M. Ivan Castiblanco	315270503	X													Propietario	wilsonbcastiblanco@gmail.com	
3	X		Nelson Ortega	3134325591	X													Propietario	nelsonortegab@gmail.com	
4	X		MARINO REJAS	3126631724	X													Propietario	MARINO REJAS	
5	X		MARINA REJAS	3126631724	X													Propietario	MARINA REJAS	
6	X		MARINA REJAS	3126631724	X													Propietario	MARINA REJAS	
7	X		MARINA REJAS	3126631724	X													Propietario	MARINA REJAS	
8	X		MARINA REJAS	3126631724	X													Propietario	MARINA REJAS	
9	X		MARINA REJAS	3126631724	X													Propietario	MARINA REJAS	
10	X		Oscar M. Corredor	3125054135	X													Director	oscar.corredor@bancoagropecuario.com	
11	X		HECTOR DAVID	3127958877	X													Director	HECTOR DAVID	
12	X		HECTOR DAVID	3127958877	X													Director	HECTOR DAVID	
13	X		HECTOR DAVID	3127958877	X													Director	HECTOR DAVID	
					TOTAL PARTICIPANTES															

Fecha: 13 de Mayo 2026
 Departamento, ciudad o municipio: Arbelaez
 Área o grupo responsable: Miembros
 Modalidad: Presencial X Virtual Híbrida
 Hora de inicio: 10:00 am
 Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación del Municipio de Arbelaez

Un copiado de cada una de las listas de asistencia (con el nombre de cada participante) debe ser entregado al personal de apoyo a la gestión ambiental del municipio. La lista de asistencia debe ser entregada al personal de apoyo a la gestión ambiental del municipio antes de la finalización de la actividad. En la medida de lo posible, se debe entregar una copia de la lista de asistencia a cada participante. La lista de asistencia debe ser entregada al personal de apoyo a la gestión ambiental del municipio antes de la finalización de la actividad. En la medida de lo posible, se debe entregar una copia de la lista de asistencia a cada participante. La lista de asistencia debe ser entregada al personal de apoyo a la gestión ambiental del municipio antes de la finalización de la actividad. En la medida de lo posible, se debe entregar una copia de la lista de asistencia a cada participante.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	TIPO DE AUTORIZACIÓN													ENTIDAD ORGANIZACIÓN/DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	ESTADO	PAIS	CIUDAD	PROFESIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO				
1			Miryam Ortiz V.	3204134140	X														Victoria	propetionis@ymail.com	Miryam Ortiz
2			Lola Utravales	3125657752	X														Victoria	Propeario	Lola Utravales
3			Maisel Cano	3134649578															Victoria	Propeario	Maisel Cano
4			Leidy Ortiz	3002138300	X														La Dorada	Modelo@igmail.com	Leidy Ortiz
5			Juan Luis Ceballos	3002664588	X														PNU Suroeste	Chalamarca22@gmail.com	Juan Ceballos
6			Ysami Parrales B	313969774	X														PNN Suroeste	pucardi.suroeste@gmail.com	Ysami Parrales
7			Abel Rojas Salas	3224722210	X														ASOCIUNT	nutaryurbis@igmail.com	Abel Rojas
8			Vilhelina Vargas	3204584792	X														COORDINADORA Campesina	vilhelina@igmail.com	Vilhelina Vargas
9			Florencia Gutierrez	3118593235	X														La Dorada	Campe.ing	Florencia Gutierrez
10			Sandra Liliana Romero	317334722	X														La Dorada	daibestof@igmail.com	Sandra Liliana Romero
11			Arifuentes	3116101245	X														La Dorada	Arifuentes	Arifuentes
12			Eli Subeth Guzmán	57057711															La Dorada	PN Campesina	Eli Subeth Guzmán
13																					
				TOTAL PARTICIPANTES																	

